

SEGURO COLECTIVO DE VIDA CONDICIONES PARTICULARES

Póliza:		Vigencia Desde:	a las 12 horas del mediodía
Fecha:		Hasta:	a las 12 horas del mediodía
Contratante:		Referencia:	
Dirección:			
Tipo:	RENOVACIÓN / PÓLIZA NUEVA		

Suma

Asegurada: LPS

Prima Anual: LPS

	L	
SUMA ASEGURADA	L	

Cobertura Básica:

Muerte

Coberturas Adicionales:

Beneficio por Incapacidad Total y Permanente a causa de Enfermedad o Accidentes.

Beneficio de Exoneración del Pago de Primas por Incapacidad Total y Permanente.

Beneficio por Muerte, Desmembramiento o Pérdida de la Vista por causa Accidenta.

Gastos Fúnebres.

Anticipo Parcial de la Suma Básica en Caso de Enfermedad Terminal.

Repatriación.

Gastos Médicos por Accidente.

Renta Diaria por Incapacidad Temporal por Accidente.

Ayuda Alimentaria.

Cláusulas Especiales:

Queda claramente establecido que las Condiciones Particulares de la presente póliza prevalecen sobre las Condiciones Generales.

En Fe de lo cual por Seguros Crefisa, S. A. se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma Autorizada

Gerente General